



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01.01.2003

VISTO:

El Expediente N° 13.480/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 10 y 11 obra Disposición N° 525 de fecha 08 de Mayo de 2000;

Que mediante la citada norma legal se incluyó a la alumna Lorena Fátima PIÑERO en el Plan de Transición entre las carreras Psicopedagogía y la Licenciatura en Psicopedagogía y se le otorgó las equivalencias correspondientes;

Que a Fs. 15 obra Nota N° 113/03 elevada por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios, quien informa que por omisión involuntaria tal inclusión se realizó con el Plan de Transición aprobado por Resolución N° 153/99 y no con el Plan de Transición aprobado por la Resolución 218/00, Artículo 3º;

Que de acuerdo a lo expuesto solicita la incorporación de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje por Bioneurología en el Anexo I de la Disposición citada en el primer considerando;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 525 de fecha 08 de Mayo de 2000 en el segundo considerando y Artículo 1º, donde dice... "Resolución N° 153/99...", debe decir... "Resolución N° 218/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- INCORPORAR en el Anexo I de la Disposición N° 525 de fecha 08 de Mayo de 2000 como inciso 1.5. – Equivalencia total en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la Lic. en Psicopedagogía por Bioneurología de Psicopedagogía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido; ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

327

ROBERTO LOPEZ
UNPA
RIO GALLEGOS
ARG